

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	04
----------	-----------------------	-----------

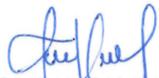
2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En, Chorrillos, a los 27 días del mes de marzo del año 2025, en el local del Instituto Nacional de Rehabilitación, a las 09:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Administrativa N° 113-2024-SA-OEA-INR, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección AS-SM-2-2025-CS-INR-2 derivada de la Licitación Pública N° 001-2024-CS-INR - Adquisición de Calderas en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU - JAPON", a fin de dar la Buena Pro</p>
----------	---

3	<p>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>					
	Presidente	LUIS FAVIO ARANA SUAZO	Titular	X	Dependencia:	OF. DE LOGISTICA
			Suplente			
	Primer Miembro	JOSE OSCAR LLAGAS CHAFLOQUE	Titular	X	Dependencia:	OF. DE SERVICIO GENERALES
			Suplente			
	Segundo Miembro	CAMILO GENARO SANCHEZ CHACON	Titular	X	Dependencia:	OF. DE SERVICIO GENERALES
			Suplente			

4	<p>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</p> <p>De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:</p>	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CALDEROS PIEDRA S.R.L.	1,178,888.88

5	<p>BASE LEGAL</p> <p>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>
----------	--

6	<p>ACUERDO ADOPTADO</p> <p>Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4, siendo las 16:18 horas dar por culminada la reunión.</p>
----------	--

7	 LUIS F. ARANA SUAZO PRESIDENTE			 JOSE OSCAR LLAGAS CHAFLOQUE PRIMER MIEMBRO	 CAMILO GENARO SANCHEZ CHACON SEGUNDO MIEMBRO
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES				



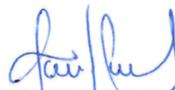
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-CS-2 DERIVADO DE LA LICITACION PÚBLICA N° 001-2024-CS-INR

(Primera Convocatoria)

ADQUISICION DE CALDERA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU – JAPON - CON CUI 2624510

EVALUACIÓN DE ADMISIÓN DE OFERTAS		POSTORES PRESENTADOS		
2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		INGENIEROS & TECNICOS EJECUTORES S.A.	EQUIPADORA Y COSNTRUCTORA HOSPITALARIA E.I.R.L.	CALDEROS PIEDRA S.R.L.
2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA				
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
i)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONDICIÓN DE LA PROPUESTA		ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO


LUIS FAVIO ARANA SUAZO
PRESIDENTE DE COMITÉ


JOSE OSCAR LLAGAS CHAPLOQUE
PRIMER MIEMBRO


CAMILO GENARO SANCHEZ CHACON
SEGUNDO MIEMBRO



PERÚ
Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones Y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebeza Flores"
Amistad Perú - Japón

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-CS-2 DERIVADO DE LA LICITACION PÚBLICA N° 001-2024-

CS-INR

(Primera Convocatoria)

ADQUISICION DE CALDERA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU - JAPON - CON CUI 2624510

VALOR ESTIMADO : S/1,545,328.00

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS							% Respecto al Valor Estimado		
N°	POSTORES	DOCUMENTOS DE ADMISIÓN		FACTOR DE EVALUACIÓN (100 Puntos)					
		Presentación de Documentos Obligatorios	Resultado	Precio de la Oferta S/	Puntaje Máximo (100 Puntos) Anexo 06 Pi = (Om x PMP)/(Oi)	MYPE 5%		PUNTAJE TOTAL	Orden de Prelación para evaluar Requisitos de Calificación
1	INGENIEROS & TECNICOS EJECUTORES S.A.	CUMPLE	ADMITIDO	1,248,700.00	94.41	5%	94.46	2	80.80%
2	EQUIPADORA Y COSNTRUCTORA HOSPITALARIA E.I.R.L.	CUMPLE	ADMITIDO	1,368,150.00	86.17	0%	86.17	3	88.53%
2	CALDEROS PIEDRA S.R.L.	CUMPLE	ADMITIDO	1,178,888.88	100.00	5%	100.05	1	76.29%

LUIS FAVIO ARANA SUAZO
PRESIDENTE DE COMITÉ

JOSE OSCAR LLAGAS CHAFLOQUE
PRIMER MIEMBRO

CAMILO GENARO SANCHEZ CHACON
SEGUNDO MIEMBRO



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

REMYPE

Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE

(Desde el 20/10/2008)

N° DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	RESOLUCIÓN / OFICIO DGPE	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN
20108792648	CALDEROS PIEDRA SRL	21/09/2010	ACREDITADO COMO PEQUEÑA EMPRESA	23/09/2010	ACREDITADO	-----	-----

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS ACOGIDAS AL REGIMEN ESPECIAL LABORAL - LEY 28015

(Hasta el 19/10/2008)

N° DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FECHA
NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA ESTA BUSQUEDA			



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

REMYPE

Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE

(Desde el 20/10/2008)

Nº DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	RESOLUCIÓN / OFICIO DGPE	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN
20101386717	INGENIEROS & TECNICOS EJECUTORES S A	08/01/2009	ACREDITADO COMO PEQUEÑA EMPRESA	17/12/2014	ACREDITADO	-----	-----

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS ACOGIDAS AL REGIMEN ESPECIAL LABORAL - LEY 28015

(Hasta el 19/10/2008)

Nº DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FECHA
NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA ESTA BUSQUEDA			



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-CS-2 DERIVADO DE LA LICITACION PÚBLICA N° 001-2024-CS-INR

(Primera Convocatoria)

ADQUISICION DE CALDERA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU - JAPON - CON CUI 2624510

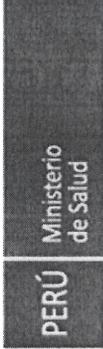
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
POSTORES	INGENIEROS & TECNICOS EJECUTORES S.A.	EQUIPADORA Y COSNTRUCTORA HOSPITALARIA E.I.R.L.	CALDEROS PIEDRA S.R.L.
B.3 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,545,328.00 (Un Millón Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Veintiocho con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los Fabricación y/o elaboración y/o venta de caldera de vapor o calderas verticales o calderas horizontales o calandrias o Caldera Piro tubulares o caldero piro tubular.</p> <p>CONSULTA N° 5 EMPRESA INGENIEROS & TECNICOS EJECUTORES S.A: SE ACLARA LA CONSULTA y en la etapa de Integración de bases se realizara la modificación. Se consideran bienes similares: Fabricación y/o elaboración y/o venta de calderas de vapor o Calderas de Generación de Vapor de diferentes tipo horizontales y/o verticales y/o piro tubulares, de diferentes potencias y diferentes combustibles; y suprimir la palabra calandria de la experiencia del personal clave.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			
C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>1. Un (01) Ingeniero Mecánico y/o Mecánico Electricista y/o Electro mecánico o afines. Experiencia: con al menos 3 años de experiencia en supervisión y/o instalación y/o mejoramiento y/o implementación y/o mantenimiento y/o configuración y/o fabricación y/o reparación y/o la combinación de cualquiera de ellas de Caldera de vapor o Calderas verticales o calderas horizontales o Calandrias o Equipo de generación de vapor o Caldera Piro tubulares o caldero piro tubular, la experiencia se contabilizará de la fecha de co-alejatura en adelante.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>1. El título profesional, será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe. La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos y su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>2. Dos (02) Técnicos en electricidad industrial y/o mecánico industrial y/o mecánico eléctrico y/o procesos industriales, mecánico o afines o similares para el objeto de la convocatoria. Experiencia: mínima de 3 años en instalación y/o mejoramiento y/o implementación y/o mantenimiento y/o configuración y/o fabricación y/o reparación y/o la combinación de cualquiera de ellas de Caldera de vapor o Calderas verticales o calderas horizontales o Calandrias o Equipo de generación de vapor o Caldera Piro tubulares o caldero piro tubular.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - El título profesional Técnico, será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Ministerio de Educación - MINEDU a través del Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda. - La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos y su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA

1. LA EMPRESA EQUIPADORA Y COSNTRUCTORA HOSPITALARIA E.I.R.L., No presento su estructura de costo solicitado mediante Carta N° 003-2025-CS/AS N° 2-2025-CS-INR-2 y a través de la plataforma del SEACE y correo electrónico, con fecha 24 de marzo del 2025


 LUIS FAVIO ARANA SUAZO
 PRESIDENTE DE COMITÉ


 JOSE OSCAR LLAGAS CHAFLOQUE
 PRIMER MIEMBRO


 CAMILO GENARO SANCHEZ CHACON
 SEGUNDO MIEMBRO



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-CS-2 DERIVADO DE LA LICITACION PÚBLICA N° 001-2024-CS-INR

(Primera Convocatoria)

ADQUISICION DE CALDERA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU – JAPON - CON CUI 2624510

RESULTADO DE EVALUACIÓN , CALIFICACION Y BUENA PRO						
N°	POSTORES	DOCUMENTOS DE ADMISIÓN		FACTOR DE EVALUACIÓN (100 Puntos)		REQUISITOS DE CALIFICACION
		Presentación de Documentos Obligatorios	Resultado	Precio de la Oferta	Puntaje Máximo (100 Puntos) Anexo 06 Pi = (Om x PMP)/ (Oi)	
2	INGENIEROS & TECNICOS EJECUTORES S.A.	Si Cumple	ADMITIDO	1,248,700.00	94.46	94.46 CALIFICADA
3	EQUIPADORA Y COSNTRUCTORA HOSPITALARIA E.I.R.L.	Si Cumple	ADMITIDO	1,368,150.00	86.17	86.17 CALIFICADA
1	CALDEROS PIEDRA S.R.L.	Si Cumple	ADMITIDO	1,178,888.88	100.05	100.05 CALIFICADA


LUIS FAVIO ARANA SUAZO
PRESIDENTE DE COMITÉ


JOSE OSCAR LLAGAS CHAFLOQUE
PRIMER MIEMBRO


CAMILO GENARO SANCHEZ CHACON
SEGUNDO MIEMBRO